Movilh espera ahora respaldo de Presidenta Michelle Bachelet

Más senadores de RN apoyan regular uniones homosexuales

Diario Siete, 20 Abril de 2006

Eduardo Hernández

Tras el respaldo entregado por el senador de Renovación Nacional, Carlos Ignacio Kuschel, respecto de regular legalmente las uniones de parejas homosexuales, más parlamentarios de ese partido se sumaron a la idea de establecer mecanismos que protejan los derechos de la parejas gay, especialmente en lo tocante al patrimonio y las herencias.

Si bien los legisladores descartan la posibilidad de legislar sobre el matrimonio entre homosexuales, sí coincidieron en la necesidad de proteger los derechos y relaciones entre parejas de un mismo sexo.

Plenamente de acuerdo se mostró el senador por la Segunda Región, **Carlos Cantero**, quien de hecho -dijo- está impulsando la medida. Partidario de que este tipo de temas genere un debate valórico de fondo al interior de su partido, Cantero sostuvo que "es absolutamente legítimo que parejas homosexuales puedan tener un marco legal que permita regular las uniones desde el punto de vista patrimonial y de sus derechos sucesorios. Muchas veces ocurre que, en la práctica, esas parejas aportan bienes a la relación y al fallecer uno de ellos, no los pueden heredar".

Si bien el senador por la Undécima Región, **Antonio Horvart**, no está convencido de la necesidad de legislar, sí estima que los derechos de estas parejas deben ser protegidos, lo que a su juicio podría hacerse mediante fórmulas contractuales: "Se puede hacer por la vía de establecer contratos de carácter social, se pueden hacer en una notaría y, por ejemplo, regular las propiedades conjuntas". La discusión, asegura, "es importante porque se ha levantado el velo de algo que existe. Cuando se ocultan este tipo de situaciones se puede entrar en un cauce que genere problemas sociales".

> Para los parlamentarios, al abordar el tema de los derechos de las parejas homosexuales "se levanta el velo de un tema que existe".

El senador por la Tercera Región, **Baldo Prokurica**, también se mostró dispuesto a apoyar una iniciativa que regule estas uniones: "Es un tema que creo que hay que reconocer y analizar como una realidad en Chile. No soy partidario del matrimonio entre personas del mismo sexo, pero en los otros temas estoy abierto a debatir para que quien tenga algún tipo de unión, en los temas sucesorios y de derecho entre sí, tenga una posibilidad (de protección legal). Estos son temas en donde todas o casi todas las opiniones son válidas".

Prokurica, en todo caso, señaló que Kuschel habló el miércoles a título personal:"En este tipo de temas no hay posturas partidarias", dijo. El senador de Atacama, no obstante, se mostró dispuesto a regular el tema de los derechos y las herencias no sólo para parejas homosexuales o convivientes heterosexuales, sino también en los casos de esposos que abandonan el hogar.

Entusiasmo en el Movilh

En el Movimiento de Liberación Homosexual (Movilh), recibieron con entusiasmo la disposición expresada por los senadores de RN. Ahora esperan contar con el respaldo del gobierno para dar rápida tramitación al proyecto de ley que preparan en conjunto con la Universidad Diego Portales, tendiente a proteger los derechos de las parejas gay.

"Nos parece interesante que por primera vez senadores de RN hayan asumido este compromiso explícito de avanzar en una legislación que regule el tema", dijo Rolando Jiménez, presidente del Movilh.

Reuters/Archivo

mayo estará rminado el oyecto que regula protege las iones de parejas ay. Sus impulsores uscarán el respaldo la Presidenta chelet.

El proyecto que protege a las parejas de hecho

El objetivo del proyecto de ley que regula las relaciones de hecho entre convivientes y que se encuentra en elaboración, busca beneficiar tanto a parejas homosexuales como heterosexuales en materia de derechos y sucesión de bienes. Algunos de los puntos más importantes son:

- Se modifica la actual legislación que establece que las herencias de las personas que fallecen quedan determinadas por la línea de consanguinidad y que permite que sólo los familiares directos hasta el tercer grado puedan heredar los bienes de una persona que fallece.
- Se garantizan los derechos de los hijos de personas homosexuales o lesbianas en el caso de que después de haber tenido su hijo hayan iniciado una relacion homosexual.
- Innova respecto de las cargas previsionales y de salud para que sean aplicables en parejas gay y lesbianas.
- Propone que la tuición y otros derechos sobre hijos biológicos de padres homosexuales o lesbianas no puedan ser quitados a sus padres debido a la orientación sexual de estos, como ocurrió con la jueza Karen Atala.